DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 732/2011

Asunción, 17 de noviembre de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5576/2011
"AMPLIACIÓN DE RED DE MT Y BT EN LA LOCALIDAD DE SUIZO – KUÉ, DISTRITO DE CURUGUATY, DPTO. DE CANINDEYÚ"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándose en el Interno DD/SOD/144/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, generado por el Departamento Supervisión de Obras de Distribución, referente a la Contratación Directa Nº 5576/2011, Contrato Nº 4196/2011, suscrito con la firma ROTEL INGENIERÍA S.R.L., que cuenta con la aprobación del Ing. Guido Rafael Chávez, Director de Distribución, por providencia de fecha 16 de noviembre de 2011; emite el siguiente parecer:

Que, las modificaciones solicitadas por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, han surgido debido a la inexistencia en stock en los depósitos de ANDE de ciertos materiales de distribución y el ajuste de Mano de Obra necesario para la culminación de la ejecución de las obras de la Contratación de referencia, según consta en el pedido preparado por la Unidad Administradora del Contrato que obra en los antecedentes.

El **Contrato Nº 4196/2011** fue suscrito en fecha 29 de julio de 2011, con la firma ROTEL INGENIERÍA S.R.L., por el monto de **Gs. 65.140.000** (guaraníes sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil), IVA incluido. La solicitud planteada trae como consecuencia un incremento de **Gs. 10.870.806** (guaraníes diez millones ochocientos setenta mil ochocientos seis), IVA incluido, lo que representa 16,69% sobre el monto total del contrato original.

El plazo de ejecución de la obra de la Licitación de referencia se encuentra vigente al momento del pedido del presente Convenio. Asimismo, los precios de los trabajos y materiales establecidos en las Planillas de Obras son razonables y corresponden a lo contemplado en el Contrato, excepto los ítems no previstos inicialmente que fueron acordados entre las partes, y se ajustan a los considerados por la Institución para pago de mano de obra y provisión de materiales por Contratista, lo cual fue aprobado por la Unidad Administradora de Contrato y la Oficina de Auditoria Técnica, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Artículo 62º de la Ley Nº 2051/2003. En prueba de conformidad las partes han rubricados las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio Nº 1.

Cuenta con el Informe Previo de Auditoria Nº 063/2011 por Memorándum AI/OAT/122/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, que otorga su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio, con la aprobación de la Auditoria Interna, de la misma fecha.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 732/2011

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta al **Artículo 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS:** "En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera ...siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del 20% del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato", de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py